

LA GACETA UNIVERSITARIA

ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario



AÑO XVII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de julio de 1993

Nº 19 - 93

Sesión No.3955

Martes 22 de junio de 1993

Artículo

1. AGENDA. Ampliación	2
2. ACUERDOS. Ratificación	2
3. ACTAS. Aprobación	2
4. INFORMES DEL RECTOR	2
5. CSUCA. Análisis sobre su situación	2
6. INFORMES DE DIRECCION.	3
7. JURAMENTACION. De la Directora del Centro de Investigaciones Históricas.	3
8. VIATICOS. Ratificación de solicitudes.	3
9. PRESUPUESTO. Modificación Externa No.3	4
10. MUSEO INTEGRAL DE CULTURA. Aprobación	4
11. MATRICULA. Propuesta para no permitir a estudiantes matricularse en cursos que han perdido más de una vez.	5
12. COMISION ESPECIAL. Para analizar propuesta de la Escuela de Artes Plásticas.	6

Sesión No.3956

Miércoles 23 de junio de 1993.

ARTICULO UNICO. Análisis del documento "La UCR en la encrucijada del cambio: la transformación en marcha"	6
---	---

VICERRECTORIA DE DOCENCIA

Corrección a la Resolución No.5171-91	6
Resolución No.5563-93. Instrucciones a los profesores consejeros para que no autoricen a los estudiantes ubicados en carrera, asignaturas que no pertenezcan a sus respectivos planes de estudio.	6



¢65.371.20 (*sesenta y cinco mil trescientos setenta y un colones con veinte céntimos*) para pasajes, viáticos y gastos de salida.

ACUERDO FIRME

- d) Máster Cristóbal Montoya, Miembro Consejo Universitario. Catedrático.

Asistirá a la reunión preparatoria del CSUCA por realizarse en Honduras el día 23 de junio de 1993.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de ¢65.371.20 (*sesenta y cinco mil trescientos setenta y un colones con veinte céntimos*) para pasajes, viáticos y gastos de salida.

ACUERDO FIRME

- e) Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, Vicerrectora de Docencia. Catedrática.

Asistirá a la reunión preparatoria del CSUCA por realizarse en Nicaragua y Panamá del 23 al 26 de junio de 1993.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de ¢141.172.46 (*ciento cuarenta y un mil ciento setenta y dos colones con cuarenta y seis céntimos*) para pasajes, viáticos y gastos de salida.

ACUERDO FIRME

- f) Dra. María Amoretti Hurtado de la Escuela de Filología. Catedrática.

Participará en el XI Simposio Internacional de Literatura por celebrarse en Uruguay del 9 al 14 de agosto de 1993. Aprovechará para promover el III Congreso Internacional de Sociocrítica por celebrarse en la Universidad de Costa Rica del 21 al 26 de noviembre de 1993.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de ¢70.000,00 (*setenta mil colones sin céntimos*) para un complemento de viáticos, equivalente a un 24% del total de los gastos. La interesada cubrirá los pasajes, parte de los viáticos y gastos de salida.

ACUERDO FIRME

2. De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de gastos de viaje se aprueba la siguiente solicitud:

M.Sc. Daisy Arroyo Mora del CIMAR. Investigadora Interina.

Participará en el curso International Workshop on Aquaculture and Extention por celebrarse en Israel del 29 de junio al 26 de julio de 1993.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de ¢70.000,00 (*setenta mil colones sin céntimos*) para un complemento de los pasajes, equivalente a un 5% del total de los gastos. El Gobierno de Israel, el CONICIT y la interesada financiarán los pasajes, viáticos, gastos de material didáctico, giras, e impuestos de salida y transporte.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 9. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen sobre la Modifica-

ción Externa No. 3 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios, con la recomendación de la Comisión de Presupuesto y Administración y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Modificación No.3 no causa ningún cambio de fondo en la estructura del Plan Operativo de la Institución para 1993 y que los cambios propuestos, son para cada unidad, únicamente un reordenamiento y una reclasificación de algunos de sus puestos administrativos, según lo expresa la Oficina de Planificación Universitaria en dicha modificación.
2. En su oficio OCU-R-064-93, la Oficina de Contraloría Universitaria indica que para el financiamiento parcial de los movimientos de la relación de puestos tramitados en esta modificación, se rebajará la partida 61-02 Amortización cuentas pendientes de ejercicios anteriores; cuenta que inicialmente se incluyó en el presupuesto ordinario destinada a "...cubrir los egresos que la Institución debe cancelar en el período, pero corresponden a compromisos de períodos anteriores que no se cancelaron oportunamente.."
3. Mediante el oficio OAF-2349-93, se aclara que después del estudio correspondiente, se determinó que la partida "Amortización Cuentas Pendientes de Ejercicios Anteriores" (61-02) tendrá un superávit presupuestario que permite la disminución de ¢3.921.233.45, suma que se requiere para financiar la relación de puestos contenida en la Modificación Externa No.3.

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Externa No.3 al Presupuesto de la Institución 1993, por un monto de ¢3.921.233.45.

ARTICULO 10. La Comisión de Política Académica presenta el informe sobre la creación del Museo Integral de Cultura e Identidad Nacional y Centroamericana.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Política Académica y

CONSIDERANDO QUE:

- 1) El Consejo Universitario ha trasladado para el estudio y recomendación de la Comisión de Política Académica, la propuesta de creación del Museo Integral de Cultura e Identidad Nacional y Centroamericana", elaborado por un Consejo Técnico Asesor de la Facultad de Letras (*sesión No. 3800, artículo 5, inciso b*).
- 2) El señor Rector anunció la creación del Museo con motivo del Quincuagésimo Aniversario de la Universidad de Costa Rica, (*Oficio R-2414-90*) y anunció su ubicación.
- 3) El Consejo Asesor del Área de Artes y Letras, en su sesión No. 49, del 10 de octubre de 1990, acogió la propuesta para crear el "Museo Integral de Cultura e Identidad Nacional y Centroamericana".
- 4) La concepción del Museo Integral de Cultura e Identidad Nacional y Centroamericana es una propuesta

excelente que ofrece a la Universidad una posibilidad de acción museográfica alternativa integrando docencia, investigación y acción social, en torno a una vinculación más estrecha entre la academia y la comunidad costarricense y centroamericana.

- 5) El Museo Integral de Cultura e Identidad Nacional y Centroamericana constituye un *"avance del Programa de Identidad Cultural Latinoamericana, ya que son sus capacidades y potencialidades actuales las que lo hacen posible de la manera como se propone"*.
- 6) El Museo propuesto facilita la realización de proyectos multi, inter y transdisciplinarios y además es capaz de integrar las actividades de docencia, investigación y acción social del Área de Artes y Letras.
- 7) El proyecto para crear el Museo Integral de Cultura e Identidad Nacional y Centroamericana se basa en una propuesta de políticas museográficas institucionales acordes con los principios, propósitos y funciones de la Universidad, establecidos en el Estatuto Orgánico.
- 8) El Museo Integral de Cultura e Identidad Nacional y Centroamericana permitirá la venta de servicios especializados en las áreas de museografía, curatoría, información, capacitación y otras actividades vinculadas al museo.

ACUERDA.-

- 1) Aprobar la propuesta de creación del Museo Integral de Cultura e Identidad Nacional y Centroamericana, de conformidad con los siguientes lineamientos:
 - 1.1. El propósito del Museo será propiciar un cambio positivo en el manejo y conservación de los recursos naturales y culturales de las comunidades.
 - 1.2. El objetivo del Museo es facilitar a las y los costarricenses la comprensión de su cultura y herencia utilizando las técnicas museográficas y de educación informal existentes.
 - 1.3. Tendrá un carácter didáctico capaz de contribuir al desarrollo próspero y positivo del país partiendo de una concepción amplia y dinámica de la cultura como fenómeno humano, creativo, presente y necesario en todas las facetas de la vida social.
 - 1.4. El tema general debe ser la cultura y la identidad nacional y centroamericana, entendidas éstas en su acepción más amplia de herencia cultural, de fenómeno humano, de proceso de humanización, de todo histórico social, de potencial para el desarrollo sostenible, de utilización del medio natural, de creación artística, de formación de valores, actitudes y mentalidades".
 - 1.5. Se nutrirá de las diferentes áreas y disciplinas universitarias entendiendo la actividad académica como la acción conjunta de la investigación, la docencia y la acción social. Su columna académica serán las investigaciones del Programa de Identidad Cultural Latinoamericana.
 - 1.6. El Museo tendrá las siguientes funciones:
 - a) Será el enlace de la Universidad de Costa Rica con los organismos museográficos nacionales e internacionales cuando se trate de formalizar relaciones de cooperación interinstitucionales

(formación de recursos humanos, asesorías especializadas, curatoria, etc.) que no se refieran a los otros Museos existentes en la Universidad o cuando, refiriéndose a otros Museos, tengan el consentimiento de éstos.

- b) Reunirá y registrará la información más precisa posible acerca de las diferentes colecciones existentes y su naturaleza (*documentos, fotografías, grabaciones, discos, films, etc.*) y elaborará un catálogo científico, suscinto y ágil de las colecciones universitarias existentes.
 - c) Ayudará a otras identidades universitarias, que no formen parte de un museo, aconsejando acerca de la conservación de sus colecciones para el beneficio de la institución.
 - d) Tendrá que encargarse, en el caso de colecciones que llegue a custodiar, de todos los aspectos de control, inventario y catalogación.
 - e) Coordinará con el Centro de Información y Referencia sobre Centroamérica y el Caribe (CIRCA) el estudio y difusión de la información referida a las colecciones y a cualquier actividad de rescate, revaloración o producción que realice el Museo.
 - f) Procurará resolver o colaborar en la resolución de las necesidades de adecuada conservación y restauración de las colecciones existentes en la Universidad.
- 2) Encargar a la Rectoría que, de conformidad con su pronunciamiento del Oficio R-2414-90, dote al Museo Integral de Cultura e Identidad Nacional y Centroamericana, de las instalaciones y los recursos necesarios para su operación. El espacio asignado debe reunir las condiciones necesarias para atender las siguientes necesidades: custodia de las colecciones, desarrollo de exposiciones, realización de investigaciones, elaboración y actualización de los catálogos, atención de investigadores, trabajos de restauración y curatoria.
 - 3) Felicitar a la señora Decana de la Facultad de Letras Dra. Emilia Macaya, al señor Dr. Oscar Fonseca Z., y a las señoras Dra. Ligia Bolaños, Dra. Yamileth González, Dra. María Salvadora Ortiz, Dra. María Pérez, Licda. Blanca Ruiz y Licda. Leticia Valverde, por la excelente iniciativa de elaborar el documento *"Perfil del Museo Integral de Cultura e Identidad Nacional"*.

ARTICULO 11. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen sobre los siguientes asuntos:

- Propuesta de un plan para no permitir matrícula de estudiantes en cursos que han perdido más de una vez, presentada por la Oficina de Registro y avalada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- Propuesta de las Normas para la evaluación sumativa.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, **ACUERDA** devolver el dictamen a la Comisión para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente un nuevo informe.